



MUNICIPIO DE VALLEDUPAR SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION N. ° 031

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA ÚNICA”.

EL secretario general Municipal, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere la ley 80 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, El decreto N.º 1082 del 2015, y en virtud de la facultad conferida por el Decreto Municipal 000134 de fecha 5 de febrero de 2022.

CONSIDERANDO.

Que la ley 80 de 1993 en el inciso 2º del artículo 41, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales, la aprobación de la garantía (...).

Que en los 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes al Decreto 1082 de 2015, establece: Aprobación de la garantía: Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Por medio del presente se aprueba póliza de la referencia según contrato **NO. 1201 -SGR DE 2025.**

Que el municipio de Valledupar y **TRANSPORTE LOGISTICA Y MOVIBILIDAD S.A.S** Identificado **NIT: 901,575,124-0**, suscribió el contrato **NO. 1201 -SGR DE 2025**, cuyo objeto es **“PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA A TRAVES DE VEHICULO CAMION TIPO CISTERNA PARA BRINDAR ASISTENCIA Y ATENCION A LA POBLACION AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR”.**

Que revisada la póliza de responsabilidad civil extracontractual **Nº 47-40-101009559** expedida el día **09 de Abril de 2025**, anexo 1 y 2 expedida el día **10 de Abril de 2025**, por **SEGUROS DEL ESTADO S.A** suscrita entre el Municipio y **TRANSPORTE LOGISTICA Y MOVIBILIDAD S.A.S** Identificado **NIT: 901,575,124-0** que en la mencionada póliza se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el contrato suscrito, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan su eficacia jurídica.

Que la póliza de responsabilidad civil extracontractual **Nº 47-40-101009559** expedida el día **09 de Abril de 2025**, anexo 1 y 2 expedida el día **10 de Abril de 2025**, por



MUNICIPIO DE VALLEDUPAR SECRETARIA GENERAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A suscrita entre el Municipio y **TRANSPORTE LOGISTICA Y MOVIBILIDAD S.A.S** Identificado NIT: 901,575,124-0, amparo los siguientes riesgos:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por un valor asegurado al diez 10% por ciento y una vigencia igual al plazo de ejecución.

Que por haber sido expedida la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 47-40-101009559 expedida el día 09 de Abril de 2025, anexo 1 y 2 expedida el día 10 de Abril de 2025 , por **SEGUROS DEL ESTADO S.A** suscrita entre el Municipio y **TRANSPORTE LOGISTICA Y MOVIBILIDAD S.A.S** Identificado NIT: 901,575,124-0 de acuerdo a la Ley 80 de 1993 en el inciso 2° del artículo 41, modificado por el artículo, de acuerdo a la ley 23 de la ley 1150 de 2007 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales, la aprobación de la garantía, que según el Decreto 1082 de 2015, es procedente impartirle aprobación.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la garantía única de responsabilidad civil extracontractual N° 47-40-101009559 expedida el día 09 de Abril de 2025, anexo 1 y 2 expedida el día 10 de Abril de 2025 , por **SEGUROS DEL ESTADO S.A** suscrita entre el Municipio y **TRANSPORTE LOGISTICA Y MOVIBILIDAD S.A.S** Identificado NIT: 901,575,124-0, conforme con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, a los diez (10) días del mes abril de 2025.

GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Sharol Ruiz
Revisó: Ludys Ochoa



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VALLEDUPAR			SUCURSAL AGENCIA VALLEDUPAR			COD.SUC 47		NO.PÓLIZA 47-40-101009559		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 09 04 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 09 04 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 20 12 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

NOMBRE O RAZON SOCIAL TRANSPORTES LOGISTICA Y MOVILIDAD S.A.S		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.575.124-0	
DIRECCIÓN: CR 18D NRO. 39 - 22		CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR	
		TELÉFONO: 3106411516	

ASEGURADO: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.098.911-8	
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 15 - 69		CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR	
BENEFICIARIO: 800098911 - MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		TELÉFONO 5742400	

OBJETO DEL SEGURO	
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL AFIANZADO. CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS (ACEPTACION DE OFERTA) No. 1143-SGR DE 2025, QUE TIENE COMO OBJETO PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA A TRAVES DE VEHICULO CAMION TIPO CISTERNA PARA BRINDAR ASISTENCIA Y ATENCION A LA POBLACION AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS	

AMPAROS:				
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/04/2025	20/12/2025	\$10,065,000.00

ACLARACIONES	

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****21,095.00	\$ *****3,000.00	\$ *****4,578.00	\$ *****28,673.00	\$ *****10,065,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO					
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO		
GOBA ASESORES DE SEGUROS LTDA	174338	100.00	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

47-40-101009559

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Diez - Vicepresidente de Finanzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2185977, 601-6019330

DLF174338A



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VALLEDUPAR			SUCURSAL AGENCIA VALLEDUPAR			COD.SUC 47		NO.PÓLIZA 47-40-101009559		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 10 04 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 09 04 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 20 12 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL TRANSPORTES LOGISTICA Y MOVILIDAD S.A.S		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.575.124-0	
DIRECCIÓN: CR 18D NRO. 39 - 22		CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR	
		TELÉFONO: 3106411516	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.098.911-3	
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 15 - 69		CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR	
		TELÉFONO 5742400	
BENEFICIARIO: 800098911 - MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL APTANZADO. CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS (ACEPTACION DE OFERTA) NO. 1143-SGR DE 2025, QUE TIENE COMO OBJETO PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA A TRAVES DE VEHICULO CAMION TIPO CISTERNA PARA BRINDAR ASISTENCIA Y ATENCION A LA POBLACION AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/04/2025	20/12/2025	\$10,065,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REALIZA ACLARACION DEL NUMERO DEL CONTRATO:

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS (ACEPTACION DE OFERTA) NO. 2003-SGR DE 2025

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****10,065,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GOBA ASESORES DE SEGUROS LTDA	174338	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-40-101009559

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Queda - Vicepresidente de Finanzas



FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60. PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF174338A

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VALLEDUPAR			SUCURSAL AGENCIA VALLEDUPAR			COD.SUC 47		NO.POLIZA 47-40-101009559		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 10 04 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 09 04 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 20 12 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

NOMBRE O RAZON SOCIAL TRANSPORTES LOGISTICA Y MOVILIDAD S.A.S			IDENTIFICACIÓN NIT: 901.575.124-0					
DIRECCION: CR 18D NRO. 39 - 22			CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR			TELÉFONO: 3106411516		

ASEGURADO: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			IDENTIFICACIÓN NIT: 800.098.911-3					
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 15 - 69			CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR			TELÉFONO: 5742400		
BENEFICIARIO: 800098911 - MUNICIPIO DE VALLEDUPAR								

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-40-101009559

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda -Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLE174338A

2

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VALLEDUPAR			SUCURSAL AGENCIA VALLEDUPAR			COD.SUC 47	NO.POLIZA 47-40-101009559	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
10 04 2025	09 04 2025		00:00	20 12 2025		23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL TRANSPORTES LOGISTICA Y MOVILIDAD S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.575.124-0
DIRECCIÓN: CR 18D NRO. 39 - 22	CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR TELÉFONO: 3106411516

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.098.911-8
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 15 - 69	CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR TELÉFONO 5742400
BENEFICIARIO: 800098911 - MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL AFIANZADO. CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS (ACEPTACION DE OFERTA) No. 1143-SGR DE 2025, QUE TIENE COMO OBJETO PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA A TRAVES DE VEHICULO CAMION TIPO CISTERNA PARA BRINDAR ASISTENCIA Y ATENCION A LA POBLACION AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/04/2025	20/12/2025	\$10,065,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REALIZA ACLARACION DEL NUMERO DEL CONTRATO:

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS (ACEPTACION DE OFERTA) No. 1201-SGR DE 2025

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****10,065,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PARTE	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GOBA ASESORES DE SEGUROS LTDA	174338	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-40-101009559

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF174338A

1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VALLEDUPAR			SUCURSAL AGENCIA VALLEDUPAR			COD.SUC 47	NO.PÓLIZA 47-40-101009559	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 10 04 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 09 04 2025			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 20 12 2025	
						A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL TRANSPORTES LOGISTICA Y MOVILIDAD S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.575.124-0
DIRECCIÓN: CR 18D NRO. 39 - 22	CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR
	TELÉFONO: 3106411516

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.098.911-8
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 15 - 69	CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR
	TELÉFONO 5742400
BENEFICIARIO:	



P. GUESTADO
PORTAL DEL PAGADOR

PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Bancolombia



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****10,065,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% DE PART.	VALOR ASEGURADO
GOBA ASESORES DE SEGUROS LTDA	174338	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VALLEDUPAR			SUCURSAL AGENCIA VALLEDUPAR			COD.SUC 47		NO.POLIZA 47-40-101009559		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 10 04 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 09 04 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 20 12 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO									
NOMBRE O RAZON SOCIAL TRANSPORTES LOGISTICA Y MOVILIDAD S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.575.124-0	
DIRECCIÓN: CR 18D NRO. 39 - 22						CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR		TELÉFONO: 3106411516	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO									
ASEGURADO: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.098.911-8	
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 15 - 69						CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR		TELÉFONO: 5742400	
BENEFICIARIO: 800098911 - MUNICIPIO DE VALLEDUPAR									

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELÉFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-40-101009559

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF174338A

2

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA